RESOLUCIÓN I.M. Nº 652 A/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2022 "REPARACION DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS".

Itauguá, 5 de julio de 2022

Visto: *El acta de Apertura de Ofertas y el Informe preparado por el Comité de Evaluación sobre las ofertas recibidas en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable N° 02/2022 "REPARACION DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS"; y,*

Considerando: *Que con los antecedentes administrativos se remite el proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba acredita el supuesto de excepción, se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se constituye el Comité de Evaluación para la Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable N° 02/2022 "Reparación de Escuelas afectadas por Condiciones Climáticas Extremas", convocado por la Municipalidad de Itauguá.*

Que la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en su Capítulo VII De la Educación y de la Cultura en su Art. 75 establece "La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado".

Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el Articulo 12. Funciones Municipales Punto 8 contempla: En materia de educación, cultura y deporte en su Inc. d) establece "la construcción, mejoramiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general".

Que el comité de evaluación elevó su informe recomendando la adjudicación de todos los lotes convocados, a las empresas TESAKA Ingeneria S.A RUC N° 80097629-0, para el Lote 3; Incop S.A RUC N° 80048684-6 para los Lotes 1 y 6 y Julio Antonio Galiano Morán RUC N° 607.328 para los Lotes 2, 4 y 5. Recomendación a las que se adhiere el ejecutivo municipal.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 652 A/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2022 "REPARACION DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS".

Que el Art. 51° de la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y a realizar las adjudicaciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, El Intendente Municipal,

Resuelve

Artículo 1° ***Adjudicar*** *la Contratación por Via de la Excepción por Urgencia Impostergable Nº 02/2022 "Reparación de Escuelas afectadas por Condiciones Climâticas Extremas", de conformidad con el exordio de la presente resolución, por el monto total de guaraníes mil doscientos noventa y siete millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete (gs.1.297.866.647), distribuidos de la siguiente manera:*

TESAKA Ingeneria S.A RUC N° 80097629-0

Lote 3: 161.412.950

Incop S.A RUC N° 80048684-6

Lote 1: 163.186.770

Lote 6: 160.465.888

Total: 323.652.658

Julio Antonio Galiano Morán RUC N° 607.328

Lote 2: 335.412.855

Lote 4: 226.057.944

Lote 5: 251.330.240

Total: 812.801.039

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Mi bandera es el Ñanduti Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Gobierno Municipal 2021-2025

Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 652 A/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2022 "REPARACION DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS".

Artículo 2° *Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a comunicar el resultado de la adjudicación de la Contratación por Via de la Excepción por Urgencia Impostergable Nº 02/2022 "Reparación de Escuelas afectadas por Condiciones Climáticas Extremas", a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Artículo 3° *Instruir a las Direcciones involucradas a la realización de los trámites pertinentes para la firma de los contratos y la recepción de las garantías correspondientes.*

Artículo 4° *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente Municipal
Municipalidad de Itauguá